


Adquisición de llantas (neumáticos), incluye la distribución, recolección y el manejo “amigable con el ambiente” de las llantas de desecho

Clasificación:		Enfoque del caso:	
<input checked="" type="checkbox"/> Normativa <input checked="" type="checkbox"/> Especificaciones técnicas <input type="checkbox"/> Evaluación de ofertas <input type="checkbox"/> Administración de contrato <input type="checkbox"/> Desarrollo de capacidades <input type="checkbox"/> Gestión organizacional			
Organización:	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Sector:	Sector Público
País:	Costa Rica	Año:	2010 (inicia ejecución del contrato)
Producto / servicio adquirido:	Llantas (neumáticos)		

Resumen del caso:

Durante el año 2009, el ICE lleva a cabo la licitación No. 2009 LI-000012-PROV para la adquisición de diferentes tipos de llantas para el uso de la flotilla institucional, que incluye la distribución, recolección y el manejo “amigable con el ambiente” de las llantas de desecho”, mediante la modalidad de entregas según demanda (la entrega y recolección llantas se lleva a cabo según lo requiera el ICE, en diferentes puntos establecidos en el país).

Para la fecha de esta licitación se encontraba en vigencia el decreto N° 33745, Reglamento sobre llantas de desecho, emitido por el Ministerio de Salud, el cual establece en el artículo 7 los tratamientos autorizados para las llantas de desechos (tales como generación de energía calórica en hornos de la industria cementera, agregados para el pavimento asfáltico, entre otros) y en el artículo 10 la responsabilidad de las instituciones públicas de exigir a sus proveedores de llantas el Plan de Manejo de Desechos Sólidos, aprobado por el Ministerio de Salud, así como la obligación de los proveedores de llantas de las instituciones públicas de recibir al menos un número igual de llantas al ofertado (de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de dicho reglamento, el cual indica que los vendedores finales de llantas están obligados a recibir las llantas usadas entregadas por los usuarios finales al comprar nuevas o recauchadas y son responsables del almacenamiento y transporte de las llantas de desecho al sitio de tratamiento).

De este modo, se incluyen en la licitación las obligaciones establecidas en dicho reglamento, así como el requisito del contratista de presentar un reporte mensual que detalle la cantidad de llantas nuevas que ha entregado al ICE así como la cantidad de llantas de desecho que recolectado y brindado disposición final. La empresa que ganó el concurso, Distribuidora Ad Nat S.A. formó una alianza con Geocycle para gestionar las llantas de desecho en hornos de la industria cementera.

Resultados e impactos socioambientales:

- Se lograron ahorros de costes totales anuales del 20%, ya que todos los costos de operación fueron eliminados y se transfieren al contratista que se encarga de las operaciones con mayor eficiencia.
- Aunado a la disposición final adecuada a las llantas (que aporta a la generación de energía), se logra una disminución del 54% en el emisiones de gases de efecto invernadero gracias a un proceso de distribución de llantas más eficiente (menos kilometraje).
- Desde el punto de vista social, la implementación del contrato apoyó al desarrollo económico en la región (15 empleos creados) También se contribuye a la erradicación de enfermedades (mosquitos *Aedes aegypti* y el *Aedes albopictus* usan las llantas como sitios propicios para sus criaderos, reproducción y dispersión).

Más información:

Decreto N° 33745 Reglamento sobre Llantas de Desecho, disponible en http://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/sobre-ministerio-marco-orientador-sevri-ms/doc_details/1396-decreto-no-33745-reglamento-sobre-llantas-de-desecho

Este caso se encuentra ampliado en el documento *The impacts of sustainable procurement*, disponible en <http://www.unep.fr/scp/procurement/docsres/projectinfo/StudyonImpactsofSPP.pdf>